

## REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO SIGUIENTES:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ; GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL; GERARDO ULLOA PÉREZ Y LILIANA GOLLÁS TREJO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- INICIATIVA DE LA CREACIÓN Y LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- INICIATIVA DE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL. DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos.

Gracias por su participación en esta reunión de trabajo que habremos de celebrar aún con las complicaciones que nos impiden llevarlos a cabo en la forma y método tradicional, lo cual deseamos que todo pronto se supere; no obstante, esas dificultades que hemos logrado superarlas gracias al apoyo de la gente que colabora en esta Legislatura, por ello, mi reconocimiento a los equipos de trabajo que encabezan el maestro Javier Domínguez y la maestra Evangelina, además también aprovecho para agradecer al área de informática, su labor es esencial para que la comunicación en el desarrollo de nuestras tareas como legisladores no se detengan.

Compañeras y compañeros, el objetivo de esta reunión es el analizar los distintos proyectos de iniciativas de Ley de Amnistía, presentados por Grupos Parlamentarios de morena, PRD y PT, por la propuesta presentada por un ciudadano, sin duda es un dueto interesante por tratarse de un tema que para muchos ha resultado bastante polémico; pero que ahora por la crisis de salud que estamos enfrentando se ha convertido en una prioridad, por lo que estoy seguro estos trabajos nos llevarán a la elaboración del proyecto idóneo que se traduzcan en el instrumento que realmente como sociedad requerimos en este momento para poder aportar desde nuestro espacio como legisladores una acción más de entre muchas que se requieren para atender este momento de crisis mundial.

Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos.

Doy la más cordial bienvenida a esta reunión a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos, celebramos la presente reunión a distancia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para dar inicio a los trabajos y realizarlos válidamente, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La Secretaría procede a verificar la existencia del quórum.

*Comisión de Procuración y Administración de Justicia*

*(Registro de Asistencia)*

*Comisión de Derechos Humanos*

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidente ha sido verificada existencia del quórum, por lo que procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, siendo las doce treinta horas del día lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte.

En esta reunión se lleva a cabo en modalidad a distancia.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con gusto diputado Presidente, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de las iniciativas de decreto siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por los diputados Max Agustín Correa Hernández; Guadalupe Mariana Uribe Bernal; Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Iniciativa de la creación y la armonización de la Ley de Amnistía para el Estado de México, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Iniciativa de la Ley de Amnistía del Estado de México, presentada por el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Adelante Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. En atención al punto 1 damos inicio al análisis de las iniciativas señaladas en el orden del día, cabe destacar que esta es la primera reunión y por razones de técnica legislativa y economía procesal realizaremos el estudio y dictaminación conjunta de las iniciativas, a partir de esta reunión desarrollaremos los trabajos encaminados a integrar un dictamen y un proyecto de decreto.

Por otra parte para apoyar estos trabajos pido a los secretarios técnicos se sirvan elaborar un documento comparativo de las iniciativas y en su oportunidad lo presenten a estas comisiones.

Solicito a la Secretaría se sirva leer la exposición de motivos de las mismas y en su caso cederemos la palabra a los diputados presentes que así lo consideren.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Voy a dar lectura a la exposición de motivos de cada una de las iniciativas diputados para que tengamos conocimiento de ellas.

Comienzo con la propuesta de los diputados Max Agustín Correa Hernández; Guadalupe Mariana Uribe Bernal; Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollás Trejo, integrantes del Grupo

Parlamentario morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51, fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, iniciativa con proyecto de decreto expide la Ley de Amnistía del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La amnistía es el acto del Poder Legislativo que ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos aboliendo los procesos comenzados o que han de comenzarse, figura en la que se esencialmente deben definirse los delitos en los que se podrá aplicar, las atribuciones y alcances de las autoridades que intervienen, así como los procedimientos a desarrollar la legitimidad para presentar la solicitud, los tiempos de respuesta entre otros.

Esta figura ha sido objeto de críticas principalmente por favorecer la impunidad y orientar el principio de igualdad y ayudar a quienes cometen algún delito en los que es aplicable; sin embargo, en nuestro País, han prevalecido las opiniones favorables, al grado que dese la Constitución de 1857 que hoy en día forma parte de nuestro sistema jurídico, ello ha sido porque una Ley de Amnistía es un paso positivo para subsanar las deficiencias e injusticias que podrían... haber estado presentes en múltiples casos ventilados ante el sistema de justicia,... amnistía puede fomentar que personas sin antecedentes delictivos, que cometieron delitos con penalidades bajas o bien fueron forzados, puedan salir para su libertad....

Nuestro sistema de justicia... lo que ha obligado a dirigir esfuerzos para beneficiar... poblacionales en situación vulnerable y... en ámbito internacional, se abogado por un uso razonable de la pena de prisión...

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Perdón Secretario...

Entre los documentos que en este sentido...no privativa, mejor conocidas...

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Perdón por la interrupción, si están escuchando bien todos perdón, diputados.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Audio. No se escucha bien, Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Sí, está fallando el audio, por ahí les encargo a los compañeros técnicos.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Puedo proceder Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Sí, a ver si ya se escucha bien por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. A pesar de ello, nuestro sistema de corte acusatorio, no ha dejado de generar una cantidad considerable de víctimas de violaciones de derechos humanos y a garantías en los procesos, destacando violaciones al debido proceso a la libertad, igualdad e integridad de las personas, que en la gran mayoría de las ocasiones se cometen en contra de personas en situación de vulnerabilidad particularmente en situación de pobreza.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, Libertad ENPOL, del año 2016 realizada con el propósito de generar información sobre la experiencia de procedimiento penal e internamiento de la población de 18 años en adelante, privada legalmente de la libertad como consecuencia de la comisión o supuesta comisión de un delito, señala el 36% de la población compartió o comparte celda con más de 15 personas y que el 97.4% de la población reclusa trabajaba previa a su privación de la libertad y tenían dependientes económicos, otro de los datos duros es el hecho de que el 100% de la población privada de la libertad... como el 17%... con el 65.9% de lo que nos permite concluir que el 83% de la población privada de libertad... son delincuentes primarios recurridos por delitos patrimoniales como la justicia y la condición de las personas en cuanto a la vulnerabilidad de grupos, como las mujeres, las y los jóvenes, las personas

indígenas y los presos políticos tienen una relación inversa en el sistema de justicia, ya que pertenecer a estos grupos casi garantiza violaciones en procesos y derechos humanos.

Para nadie es desconocido que la permanencia prolongada en prisión... depende de personas de condición de marginación privadas de su libertad... baja penalidad, pueden fomentar que la delincuencia organizada con base en amenazas induzca a estos grupos a continuar cometiendo delitos con mayor incidencia y gravedad, la Amnistía al ser un acto del Poder Legislativo que ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos, aboliendo los procesos comenzados o que han de iniciarse o bien las cadenas pronunciadas obliga a que las Legislaturas de los Estados a ejercer tal facultad de maneras responsable y perfeccionar los ordenamientos legales.

Tanto el Congreso de la Unión como la Legislatura del Estado de México, en sus respectivas competencias, tienen la facultad de conceder Amnistía por delitos, en el caso de nuestra Entidad, con fundamento en el artículo 61 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México... sin que a la fecha... exista una legislación especializada local, organismos internacionales de derechos humanos y ante la falta de legislación local en materia, el Grupo Parlamentario de morena propone... la Ley de Amnistía del Estado de México, el proyecto de decreto... derechos otorgados en la Ley de Amnistía con sus respectivas adecuaciones... definir con mayor claridad cuestiones... y para solicitar los tiempos de respuesta, atribuciones de las autoridades que participarían entre otros, con lo que la legislación estatal se mantendría a la vanguardia y sería referente.

De manera general y basándonos en lo dispuesto por la Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación en el mes de abril del año en curso, así... como de adecuación... cada uno de los temas siguientes:

Capítulo Primero. De las disposiciones generales, determina la observancia obligatoria en el territorio de nuestra Entidad; pero además se proponer como objeto de la Ley decretar la Amnistía, los supuestos de excepción y las obligaciones de las autoridades a quienes corresponde su aplicación.

Capítulo Segundo. De los supuestos de precedentes y limitantes de la Amnistía, precisamente en este capítulo radica la esencia... de la iniciativa al considerar 14 supuestos en los... que de proteger a las personas que formen parte de algún grupo... a personas en situaciones de vulnerabilidad que con más frecuencia se les impide delimitaciones y procedencia de la figura de Amnistía que garantizaría los principios de legalidad, igualdad seguridad jurídica entre otros, tanto a la víctima como a la persona que cometió el delito, entre las limitantes para que proceda la Amnistía podemos mencionar, las violaciones graves a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, así como los delitos graves establecidos en el Código Penal, con excepción de los supuestos previstos, las circunstancias que agraven la penalidad del delito, cuando exista reincidencia o habitualidad o se haya utilizado arma de fuego.

Capítulo Tercero. Del Procedimiento para Solicitar y Decretar la Amnistía, se clarifica la legitimidad para presentar la solicitud de Amnistía autorizando que la misma pueda hacerse por la persona interesada, su representante, familiares e incluso por organizaciones y organismos públicos defensores de derechos humanos; sin embargo, la innovación más relevante en este aspecto es el establecimiento claro de las autoridades que intervienen en el procedimiento, las formas, etapas y plazos en los que se llevará a cabo, resaltando que dependiendo de cómo se darían las diferentes actuaciones a partir de la presentación y hasta la deliberación del solicitante... podrían transcurrir 17 días hábiles a la que se le otorgó la Amnistía.

Capítulo Cuarto. Del seguimiento y control de las solicitudes de Amnistía, tenemos muy claro el objeto de la ley y alcance en beneficio de la misma, para garantizarlo se establece la necesidad de conformar una Comisión Especial en la Legislatura que entre otras cosas dé especial seguimiento en los asuntos que se traten de violaciones graves a los derechos humanos,

considerados inderogables, crímenes de lesa humanidad, se cuenten con resoluciones de algún organismo internacional, nacional o local de Derechos Humanos donde se recomiende o requiera de libertad de la persona o en las que se haya determinadas violaciones al debido proceso. Con la Ley de Amnistía del Estado de México se beneficiará a los grupos poblacionales más vulnerables y bajo ninguna circunstancia se otorgará Amnistía a quien... mayor o grave sean reincidentes o delincan con habitualidad porque estamos comprometidos con la población y la protección a las víctimas y evitar a toda costa su re-victimización.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario de morena nos queda claro que para tener una estrategia integral exitosa en materia de seguridad y justicia, el diseño de políticas públicas debe estar dirigido a reducir la aplicación de penas que ameriten prisión, racionalizar las políticas de justicia penal y ampliar una serie de medidas sustitutas posteriores a la sentencia para evitar el internamiento.

También estamos conscientes que además de expedir una Ley de Amnistía deben impulsarse reformas legislativas en tipos penales que violen o vulneren derechos humanos, tipos penales que han ocasionado un uso excesivo en su encarcelamiento y figuras que ha afectado particularmente a personas en situación de pobreza o en grupos vulnerables.

De acuerdo con datos de la propia Secretaría de Seguridad de Estado de México, no se puede hablar de una verdadera reinserción social, cuando hay un poco más de 30 mil personas privadas de su libertad en 22 penales estatales, cuya capacidad está dispuesta para 13 mil reos, por ello, surge la necesidad de una despresurización de estos centros basada en figuras como la Amnistía y no en construcción de más penales.

El hacinamiento, las condiciones insalubres, la falta de servicios, la inadecuada aplicación de las políticas de readaptación social y la insuficiencia en las plantillas de personal de seguridad y custodia han motivado en reiteradas ocasiones recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y que en la mayoría de los casos no han sido atendidas.

Con base en lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos que los sistemas penitenciarios basados en edificar más cárceles han demostrado su ineficiencia a lo largo de la historia de nuestro País y Entidad, porque además de ser muy costosos tanto en construcción, mantenimiento y sostenimiento de las personas internas aportan muy poco al combate al crimen, debido a que las cárceles mexicanas son extremadamente crimino génicas.

Aunado con lo anterior las políticas punitivas, las estrategias de seguridad basadas en la construcción de centros penitenciarios que terminen por ser escuelas del crimen, son sólo algunos ejemplos de que la readaptación social ha fallado y ha sido insuficiente, ya que agravan el entorno de violencia y delincuencia que vive actualmente el Estado de México; pero sobre todo tomando en cuenta que quienes permanecen privados de su libertad y que en su mayoría no han podido tener acceso a una defensa adecuada por su condición de vulnerabilidad, compurgando penas con verdadero sujetos del delitos, quienes comprobadamente las instruye y obligan a delinquir cuando pueden obtener su libertad, es decir, estamos ante una contaminación criminal.

Existen muchos factores que hacen necesario instituir la figura de la Amnistía en la Legislación del Estado de México; pero por la situación que estamos viviendo en el mundo entero, respecto a la contingencia por el brote de COVID-19 y a la consecuente urgencia para acelerar la liberación de personas por el alto riesgo de contagio que ocasionan las condiciones de hacinamiento, insalubridad y falta de servicios en los centros penitenciarios, es el momento oportuno de hacerlo.

Estamos seguros que es tiempo para tomar decisiones responsables, justas y oportunas, retomemos los ejemplos para despresurizar cárceles que se están gastando en el mundo debido a la pandemia por COVID-19, entre los que podemos mencionar a Irán que liberó a 85 mil personas, a

los Ángeles en donde se liberaron a 678 persona, Ohio donde ordenaron la liberación de detenidos en sus cárceles municipales, ente otros.

Con el visible esfuerzo del Gobierno Federal por implementar estrategias que reduzcan los riesgos de contagios masivos de COVID-19 que motivara la presentación y aprobación de la Ley de Amnistía, la Legislación del Estado de México debe de mostrar corresponsabilidad, sobre todo porque debemos tener claro que sin esfuerzo federal no se reflejan las Entidades, no tendrá el impacto necesario.

Según cifras del INEGI, del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, por el delito de aborto no hay ninguna persona detenida a nivel federal, por el delito de robo simple no se superan los mil internos a nivel federal y que de los 106 Centros Penitenciarios con problemas de sobre población, todos son de jurisdicción estatal, pero hay que tener en cuenta que para tener un impacto real en la aplicación de la Amnistía, los Estados del País deben adecuar su marco normativo.

Contar con un ordenamiento como el que se propone, además de propiciar una serie de beneficios directos a las y los mexiquenses, se tendría la gran oportunidad de resarcir los derechos que han sido violentados por el estado neoliberal y cumplirían con los derechos y la promoción de la Secretaría de Gobernación, que está siendo para coordinar esfuerzos y tener mejores resultados en atención de la pandemia que en México respete sus derechos humanos.

Debido a lo anterior, solicitamos a la Presidencia de este Pleno Legislativo, dar ingreso formal a la misma, turnar a las comisiones para análisis y discusión respectiva; así como garantizar la expresión de las opiniones de diputados y diputadas que integran los diferentes grupos parlamentarios que conforman esta LX Legislatura del Estado de México y consecuente ...aprobada en sus términos.

Esa es la ley, la propuesta de ley, diputados del Grupo Parlamentario morena.

En seguida doy lectura a la propuesta que nos presenta la diputada o los diputados del Partido de la Revolución Democrática.

Este es del PRD compañeros y compañeras. En México cada año cientos de mujeres son criminalizadas por interrumpir su embarazo, organizaciones de la sociedad civil han señalado que lo anterior conforma un testimonio de la falta de justicia reproductiva en el País, de las grandes brechas de desigualdad que subsisten y de las violaciones a derechos humanos a las que diariamente se enfrentan las mujeres, esta discusión no es nueva a nivel jurídico, religioso, político o social, el Código Penal de nuestro País de 1871 definió el aborto como la extracción del producto de la concepción y a su expulsión provocada por cualquier medio sea cual fuere la época de la preñez, siempre que este se haga sin necesidad, la tentativa no era penalizada y fue hasta el Código Penal de 1931 que se definió por primera vez que el aborto como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez; sin embargo, a partir de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en 2014, el delito de aborto en México se clasifica como no grave, por lo que las personas... pueden permanecer en libertad mediante el pago de una caución o fianza y continuar con el proceso fuera de prisión, según lo establecido en el artículo 19 de la Constitución.

La primera legislación de la interrupción del embarazo voluntaria y gratuita en el mundo tuvo lugar en la Unión Soviética en 1920, en América Latina, Cuba despenalizó dicha práctica en 1965 por primera vez en toda la región. Fue hasta el año 2007 que la Ciudad de México también despenalizó la interrupción del embarazo hasta la doceava semana, a México le siguió Uruguay, mientras que el resto de los Países Latinoamericanos continúan limitando el aborto en función de diversos supuestos, como el riesgo de la vida de la madre o que el embarazo sea producto de una violación.

En esta LX Legislatura... el Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Asamblea una iniciativa para despenalizar el aborto en el Estado de México, hasta la doceava semana de gestación, iniciando un serio debate nacional sobre la necesidad ...en distintos niveles.

La organización gubernamental, grupo de información en reproducción ilegítima, presentó a finales del año pasado su informe intitolado Maternidad o Castigo, la criminalización, del aborto en México, en donde señala haber revisado solicitudes de acceso a la información a distintas autoridades para conocer cuántas denuncias, juicios penales, sentencias y personas en prisión por abortar existen entre enero de 2007 a diciembre de 2016, la información recabada demostró que entre los años 2007 y 2016 se realizaron 4 mil 246 denuncias por aborto en todo el País, los Estados con más denuncias fueron la Ciudad de México, Baja California, Veracruz, Nuevo León, Hidalgo; además 228 personas fueron sentenciadas principalmente en el Estado de México, Veracruz, Tamaulipas, Sonora e Hidalgo, en el caso de procesos penales por el delito de aborto, la entonces Procuraduría del Estado de México no reportó ninguna información desagregada como se muestra en los cuadros siguientes; sin embargo, en tanto a personas en previsión no preventiva por el delito de aborto en el Estado de México, la Secretaría de Seguridad Pública reportó 10 personas en prisión definitiva como muestra.

Lo anterior sin contar con muchas ocasiones además del aborto de las mujeres, también enfrentan cargos por infanticidio u homicidio calificado, al respecto cabe destacar que en México, el infanticidio se define como la privación de la vida de una persona recién nacida de una mujer a su descendiente en sus primeras horas de vida, 9 entidades federativas contemplan este delito en sus Códigos Penales, Coahuila, el Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Zacatecas, lo consideran mientras ocurre en las 72 horas inmediatas al nacimiento.

Las penas privativas de libertad por infanticidio en México son notoriamente menores a las del delito de homicidio; pero mayores a las de aborto, lo más alarmante de esa situación es que a las mujeres en prisión proviene de situaciones económicas precarias, falta de acceso a servicios de salud, situaciones de violencia sexual, familiar e institucional, conforme a datos oficiales de la Secretaría del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Entidad Mexiquense se registraron 79 delitos de aborto, sin conocer el dato de las personas detenidas, ni contar con información desagregada por sexo, edad o etnia, la criminalización del aborto es la materialización de la idea de que la maternidad de es la función obligatoria de las mujeres, idea que continúa permeando no sólo en la futura, sino en todas las instituciones del Estado y que representa una violación de los derechos humanos, cada Entidad Federativa, posee en su Código Penal causales excluyentes o de no punibilidad del aborto, las sanciones por el delito de aborto para las mujeres se clasifican en penas privativas de la libertad que van desde 15 días hasta 6 años o en multas que puedan ir de 20 a 300 Unidad de Medida y Actualización.

La mayoría de las Entidades Federativas contemplan penas privativas de libertad, en relación con el delito de aborto, tan sólo tres Estados no consideran este tipo de penas; Chiapas, Michoacán y Veracruz, en el Estado de México el aborto se castiga con penas que van de uno a ... años de privación de la libertad.

Además de esta información conforme a lo señalado por el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017, en el Estado de México supuestamente hubo 42 imputaciones por el delito de aborto.

El artículo 250 del Código Penal del Estado de México, establece que a la mujer que diere muerte al producto de su propia concepción o consistiere en otro le hiere, se le impondrán de 1 a 3s años de prisión, si lo hiciere para ocultar su deshonor se impondrán de 6 meses a 2 años de prisión. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene varios fallos como la revisión de este caso de la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007 respecto de la despenalización del aborto en el entonces Distrito Federal.

El 25 y 26 de mayo del 2007, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República presentaron acciones de inconstitucionalidad en contra de las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalando que la despenalización del aborto durante las primeras dos semanas de gestación violaba el derecho a la vida desde el momento de la concepción entre otros argumentos, la corte resolvió reconocer la validez de los artículos reformados por la Asamblea Legislativa del D.F.

En este mismo sentido, la resolución sobre el amparo directo 21/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó la inmediata liberación de Adriana, indígena tlapaneca que presentó un aborto espontáneo y fue acusada por homicidio en razón de parentesco.

Los efectos de la criminalización del aborto impactan no sólo a quienes son procesadas penalmente por este delito, sino también a quienes cursan embarazos no deseados y deben elegir entre poner en riesgo su salud y su libertad mediante abortos fuera de la ley, modificar su proyecto de vida continuando un embarazo no deseado o bien sufrir violencia institucional al acudir a las clínicas u hospitales a solicitar la interrupción del embarazo bajo alguna de las causales establecidas en las...

Aunado a lo descrito no podemos olvidar que la criminalización afecta a las mujeres que sufren un aborto espontáneo o un parto fortuito, quienes además de una fuerte experiencia, deben enfrentar cargos por un delito que no cometieron, la maternidad debe de ser una decisión y no una obligación. Algo que concierne a las mujeres...y los apoyos institucionales necesarios para garantizar su salud, criminalizando a las mujeres más vulnerables...interrumpir su embarazo..., para qué queremos cárceles con mujeres que no pudieron pagar una fianza o su defensa, para qué queremos un sistema de justicia que en lugar de garantizar la vida de las mujeres las criminaliza por sus historias de vida, por sus decisiones, la educación sexual para decidir... anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir, mientras volvamos este tema a la realidad, liberemos... a quienes están presas en la Entidad por el delito de aborto, una, dos y cien veces, cien mujeres en la cárcel por este delito no deberían permanecer más ahí.

El Secretariado nacional de seguridad pública mediante el instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos, reporta para los primeros meses del año 2019 el registro de 19 casos, con la clasificación del tipo penal del delito de aborto.

Por todo lo expuesto se somete a consideración de la presente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía A favor de las Mujeres Privadas de su Libertad por el Delito de Aborto en el Territorio Mexiquense.

Esa es la propuesta del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Esta es la siguiente compañeras diputados y diputadas es la propuesta del Grupo Parlamentario del Trabajo:

Uno de los añejos reclamos de la sociedad hacia las autoridades en general es la justicia social y la demanda de trabajo con equidad económica, la sociedad es la que descende sus miembros más...factor indispensable de cohesión e instaura la ley del más fuerte, misma que termina en total anarquía e injusticia social.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se hace mención de la importancia de adoptar un cambio de paradigma en seguridad, hay una propuesta de Ley de Amnistía del Presidente Andrés Manuel López Obrador, donde hace énfasis a pleno respeto a los derechos humanos y emprender la construcción de la paz respectivamente, ello a fin de recuperar la confianza en la autoridad y ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas.

Es necesario emprender un proceso de pacificación y adoptar modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas con la creación de leyes especiales para poner fin a las confrontaciones armadas y posibilitar el desarme y entrega de los infractores, para ello, se debe garantizar sus derechos, ofrecerles reducciones de penas incluso amnistías como lo establece el Gobierno Federal, condicionadas a la aprobación de que las víctimas sean personas o

colectividades y proponerles un cambio de vida, es preocupante que en el contexto actual la privación de la libertad siga siendo la respuesta más empleada en el Sistema Penal, en el enfoque de la reforma al Sistema de Justicia Penal, debe ser responsabilidad conjunta del Gobierno y de la sociedad civil, fomentando una cultura de legalidad para combatir y prevenir el delito, de tal manera que existan mecanismos alternativos para la solución de controversias derivadas de hechos delictivos, ya que al día de hoy es imprescindible reconocer que la reclusión que no inhibe el delito y que paradójicamente esta se ha convertido en una de las principales fuentes de criminalidad y de violaciones a los derechos humanos de las personas que habitan en centros penitenciarios.

Es cierto de que el poder punitivo en un Estado se proyecte en la población a través de medios de control social institucionalizados, como los centros de reclusión; sin embargo, el abuso de la pena privativa de libertad puede derivar en una vulneración continua de los derechos fundamentales de las personas.

Por lo anteriormente señalado y para alcanzar la anhelada justicia social, es necesario consolidar el Sistema Penitenciario en los Tres Órdenes de Gobierno con una visión humanitaria que permite lograr la reinserción social de personas que pudieran haber sido privadas de su libertad injustamente.

Por lo anteriormente presentado a ustedes y someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de decreto.

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

Y la siguiente, diputados y diputadas, es la propuesta de iniciativa del ciudadano.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Perdón, Secretario, perdón la interrupción.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Adelante Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Es una exposición de motivos muy larga la que nos están presentando, a todos les vamos a enviar la exposición de motivos, entonces yo sugiero que solamente se hiciera el oficio de presentación, toda vez que quienes la tenga son aproximadamente 60 hojas y la verdad para abreviar un poquito me gustaría que pudiéramos nada más leer el oficio de presentación y de cualquier modo la exposición de motivos la van a tener todos ustedes.

¿Que proponen diputados?

No sé si se escuchó, si se escuchó levanten la mano por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Estoy de acuerdo diputado.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muy bien, ustedes que proponen, si están de acuerdo levanten la mano y que nada más nos lean el oficio de presentación.

Toda la exposición de motivos va a llegar a sus oficinas y si no tuvieran inconveniente, le damos otra vez el uso de la palabra al Secretario, diputado Julio Hernández, por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputado, si en realidad ya nada... más faltaría la de licenciado Humbertus, que es el ciudadano que presentó la iniciativa, nada más faltaría esa y como bien se ha indicado, leeré nada más la hoja de petición.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe, José Humbertus Pérez Espinoza, ex prisionero de conciencia y el 47 preso político liberado en México, en atención al compromiso número 88 por el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador y que mediante las solicitud del punto de acuerdo aprobada por mayoría absoluta de los diputados que integran la LX Legislatura del Estado de México, el 21 de marzo de 2019, se exhortó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, su inmediata libertad y que con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 28, fracciones I, V y IX; 61, fracciones I, IV, XXX, XXXII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, le solicito tenga bien aceptar la iniciativa ciudadana de nuestra propuesta de la Ley de Amnistía del Estado de México, para que sea turnada la Comisión Permanente y diversas comisiones para que formen parte del análisis, discusión y aprobación del Pleno de la LX Legislatura Local.

Por lo anteriormente expuesto a usted ciudadano presidente de la Junta de Coordinación Política, le solicito lo siguiente... tenerme por presentada la iniciativa ciudadana de la Ley de Amnistía del Estado de México; segundo que una vez aceptada esta iniciativa ciudadana por la Presidencia, se le dé trámite y procedimiento legislativo que corresponda.

PROTESTO LO NECESARIO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias, Secretario.

Damos la bienvenida a nuestras compañeras diputadas y diputados que se están integrando.

La Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores. No sin antes nada más si me permiten, un minutito, no sin antes decirles que nuestros compañeros proponentes, se están integrando a esta reunión, si no tuvieran inconveniente que les pudiéramos dar el uso de la palabra a ellos mismos, que son los que, fueron los proponentes y que después de ahí, pudiéramos formar el turno de oradores de los que estamos en la comisión, de esta Comisión de Procuración y Administración de Justicia y los Derechos Humanos, si tuvieran a alguien que les diéramos el uso de la palabra a los proponentes, que se estuvieran integrando en esta reunión, para que la Secretaría pudiera tomar el uso de oradores y después ya darle el uso de la palabra a los diputados que integran las comisiones.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo y en un momento te doy la palabra diputado Maccise.

Ahora sí, antes de que integremos el turno de oradores por favor diputado Juan Maccise.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Perdón, no, es para dar el posicionamiento a nombre de mi Grupo Parlamentario.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. A muy bien, entonces primero damos el uso de la palabra a los proponentes y después ya hacemos la lista de todos nosotros, por favor.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Adelante.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. No sé de los proponentes quienes estén integrados.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Mariana Uribe Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Mariana Uribe, tiene el uso de la palabra.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos, es un gusto poder saludarlos por esta vía y felicitarlos por el enorme esfuerzo que estamos realizando todos para poder continuar legislando en favor de todos los mexicanos, agradecerles que tomen a bien analizar esta iniciativa que hemos presentado, mis compañeros, Gerardo Ulloa; Max Agustín Correa; Liliana Gollás y una servidora, para bien del Estado de México y para que el Estado pueda contar con una Ley de Amnistía.

Pues vale la pena mencionar que en México el Sistema de Justicia Penal vigente en nuestros días, no ha dejado de generar una cantidad considerable de víctimas de violaciones a derechos humanos, destacando violaciones al derecho a un debido proceso y a los derechos a la libertad y la integridad personales y en la gran mayoría de las ocasiones pues las víctimas son personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, particularmente en situación de pobreza.

El Poder Legislativo del Estado de México al igual que el Congreso Federal, tiene la atribución de conceder amnistía... ello con base en el artículo 61 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; pero sin embargo no existe actualmente una ley local en esa materia.

Cabe mencionar que el 22 de abril del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, en donde el transitorio segundo ordena que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación promoverá ante los Gobiernos y las Legislaturas de las Entidades Federativas la expedición de Leyes de Amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los de amnistía en esa ley.

En ese tenor y ante la necesidad de legislar en materia de Amnistía, ya que en la actualidad no existe una disposición que regule el procedimiento para solicitar y resolver el otorgamiento del beneficio de la misma para los indiciados y sentenciados del fuero común, por lo que con esa finalidad de que la legislación estatal se mantengan a la vanguardia y establezca las bases para la aplicación de esta facultad legislativa, es que la suscrita y los diputados Max Agustín Correa Hernández; Gerardo Ulloa y Liliana Gollás Trejo, a nombre del Grupo Parlamentario de morena, hemos impulsado la promulgación de la presente Ley, a fin de que se conceda a adolescentes, mujeres, personas en situación de pobreza, de vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación por pertenecer a un pueblo, comunidad indígena o afro mexicana a pueblos y comunidades equiparables, a aquellas sean campesinas o campesinos, tengan una discapacidad permanente, padezcan alguna enfermedad terminal o crónico degenerativa, sean mayor de 65 años o cuando el delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubino o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado por temor fundado, así como quien haya sido obligado a cometerlo por grupos de la delincuencia organizada.

Es importante destacar compañeras y compañeros que esta ley no concederá el beneficio a quienes hayan cometido delitos contra la vida o la integridad corporal, salvo lo establecido en el artículo 6 fracciones IV, V, X y XIII, ni a quienes hayan cometido el delito de privación de la libertad, de menor de edad previsto en el primer párrafo del artículo 262 del Código Penal de nuestro Estado o cuando se haya utilizado en la comisión del delito a algún tipo de violencia.

De igual manera no procederá la Amnistía en violaciones graves a los derechos humanos considerados inderogables y crímenes de lesa humanidad, ni tratándose de delitos graves establecidos en el Código Penal, con excepción de los supuestos previstos en esta ley y se presenten durante la comisión algunas de las circunstancias que agrave la penalidad del delito, que exista reincidencia o habitualidad o se haya utilizado alguna arma de fuego.

Es importante también compañeras y compañeros agradecerles que ustedes ya tengan en sus manos esta iniciativa para que puedan analizarla y considerar algunos otros datos que me gustaría mencionarles; ya que en el Estado de México, por lo menos 100 mujeres han sido encarceladas por haber abortado desde el año 2018 hasta la fecha, de las cuales 19 han sido detenidas entre enero y febrero de este año, para ayudarlas se presentó una iniciativa para crear una ley, esta Ley de Amnistía para que las beneficie.

A nivel nacional la cifra es de 4 mil prisioneras por este delito, pese a que organizaciones como PROVIDA, como Frente Nacional por la Familia, afirman que no hay mujeres detenidas por este delito; sin embargo, el Informe del Grupo de Información de Reproducción Elegida GIRE, nos ha señalado que entre 2007 y 2016; 4 mil 246 mujeres fueron denunciadas por abortar, en total 83 mujeres cumplieron prisión preventiva y otras 53 lo hicieron de manera definitiva, de esas cifra 38 fueron sentenciadas en el Estado de México, lo cual lo revela el estudio denominando “Maternidad a Castigo”, que fue efectuado a partir de 900 solicitudes de acceso a la información pública y a 56 versiones públicas de sentencias relacionadas con procesos reproductivos.

En otro tenor cabe mencionar que para los grupos de personas indígenas en septiembre de 2018, la hoy extinta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicó los resultados del Centro de Población Indígena privada de la libertad realizado en año previo, en ese estudio el más reciente en esa materia fue elaborado a partir de los datos de la Comisión Nacional de Seguridad y de la información que aporta los diferentes centros de reclusión que hay en el País.

Según el censo de las 207 mil 432 personas privadas de la libertad en el año 2017, en 360 centros de reclusión el 3% es decir 6 mil 698 se auto reconocen como integrantes de un pueblo indígena. Los datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nos señalan que en el año 2018 son un poco diferentes, pues registran que hasta octubre del 2017 había 7 mil 340 indígenas presas, de las cifras reportadas por la CDI el 4% son mujeres, es decir, 245 mujeres.

Quisiera dejar espacio para que mis demás compañeros, el diputado Gerardo Ulloa y el diputado Max Agustín Correa pudieran ahondar un poco más en el tema, les dejo estas reflexiones esperando que puedan analizar como integrantes de las comisiones a cargo esta iniciativa y que podamos conjuntar todas las iniciativas en favor de todos los mexicanos.

Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias, diputada.

Damos el uso de la palabra al diputado Max Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias Presidente, diputadas y diputados.

Primero que nada quiero agradecer la oportunidad de participar en esta primera sesión y simplemente resaltar algunos aspectos que ya mencionaba mi compañera Mariana Ulloa.

Desde luego, la Ley de Amnistía que estamos proponiendo armoniza con la que ya fue aprobada a nivel federal, pero va más allá, tomando en cuenta las condiciones de la procuración e impartición de justicia de nuestra Entidad y las particularidades que en el Estado de México vivimos con la facultad soberana que tenemos de en este caso legislar en torno a los delitos del fuero común, que sería el caso la Ley Federal abordó los temas del fuero federal, es que esta iniciativa que proponemos tiene 4 capítulos donde se establecen disposiciones generales en uno de ellos, en otro se establece cuáles son las condiciones y el procedimiento para ejercer la Ley de Amnistía, depositando fundamentalmente en el Poder Judicial la ejecución de esta y estableciendo también periodos de tiempo muy expeditos para que la persona privada de su libertad pueda solicitar de mutuo propio o con el apoyo de su abogado o a través de parientes hasta el quinto grado, organizaciones de derecho humanos locales, estatales, nacional o internacional el acceso a este beneficio.

El Poder Judicial tendrá que habilitar a jueces y magistrados para ejercer este beneficio y aplicar la Ley de Amnistía y desde luego éstos al recibir la solicitud tendrán solamente 3 días para acordar su ingreso, 3 días para solventar alguna observación de parte de la persona privada de su libertad e inmediatamente tendrán que acordar ya el ingreso, y una vez que esto suceda tendrá solamente 10 días hábiles para resolver el caso que se le presente al magistrado o al juez de este caso.

Nosotros estamos valorando también la necesidad de que no se cree como sucedió con la Ley Federal, una Comisión Especial en la Secretaría de Gobernación, pensamos que eso dilata mucho, ya se promulgo aquella ley y todavía no se instala la famosa Comisión ante la Secretaría de Gobernación, pensamos que directamente, toda vez que es una facultad constitucional del Poder Legislativo, tenemos que instalar una Comisión Especial en el Congreso,...especiales no a todos los casos, sino sólo a los casos especiales y en su caso, el Poder Ejecutivo, tiene la obligación de aplicar otros instrumentos y otras leyes que ya está aplicando como la pre liberación con brazalete o incluso puede el Gobernador aplicar el indulto para determinados casos; pero aquí se trata de aplicar la facultad exclusiva del Poder Legislativo que es la Amnistía, que es una facultad constitucional.

Finalmente, compañeras y compañeros, quiero respetuosamente en nombre de mis compañeras y compañero proponentes, hacerles una petición a los integrantes de las comisiones unidas que analizan y dictaminan estas iniciativas; se trata de un tema de gran trascendencia e interés de la sociedad, desde nuestro particular punto de vista, se trata de un instrumento que va a lograr la reconciliación de la sociedad mexiquense con sus instituciones de procuración e impartición de justicia.

Se trata también de un instrumento que puede ayudar a construir paz en nuestro Estado y de un instrumento que nos permitirá despoblar las cárceles de nuestra Entidad y atender recomendaciones de organismos de derechos humanos en este caso; pero también se trata de un instrumento que seguramente nos va a llevar a una reflexión más profunda de que será necesario revisar las condiciones de actuación de la Fiscalía de Estado y del propio Poder Judicial y de una política de readaptación social de las personas privadas de su libertad y por eso queremos proponerles respetuosamente que atendiendo el llamado de la sociedad civil organizada, se pueda realizar la promoción que rige el Parlamento Abierto, en el sentido de garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso de la creación de leyes, utilizando estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación en internet, en ese sentido... se ve nuestro deseo, someter a la consideración de ustedes y de la Junta de Coordinación Política, una metodología que nos permita desahogar opiniones y trabajos coordinados al seno de estas comisiones que conocerán y resolverán los dictámenes.

Desde luego nos pronunciamos porque se permita la participación del ciudadano proponente de una de ellas, del licenciado José Humbertus y para ello, estamos proponiéndoles que se pudieran realizar cuando menos 3 sesiones virtuales con representantes del Poder Judicial del Estado de México, de la Fiscalía General del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, desde luego con los promoventes, incluido el ciudadano, con el alto Comisionado de Derechos Humanos con representación en México, organizaciones como Amnistía Nacional o el Centro de Derechos Humanos, Zeferino Ladrillero, entre otros, los Colegios de Abogados, desde luego, y también organizaciones que defienden, que dicen defender la vida y la familia, creo que es necesario escuchar a todas y a todos, para crear un instrumento, una Ley de Amnistía que sirva para hacer justicia a quienes son inocentes o simplemente han ejercido derechos, como el derecho a decidir en el caso de las mujeres y propondríamos que se hicieran cuando menos 3 sesiones, el lunes, miércoles y los días lunes, miércoles y viernes de las siguientes semanas por la mañana, para poder lograr esta incorporación de propuestas y de ideas.

Finalmente destaco que no pretendemos liberar a delincuentes, que como ya decía mi compañera Mariana Uribe, más del 80% de las personas privadas de su libertad eran personas que tenían un empleo, que sostenían a una familia y que por las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de ellos campesinos, indígenas, jóvenes que por su apariencia han sido criminalizados o por ejercer algunos derechos que ya se discuten, como el derecho al consumo de la marihuana, están privados de su libertad.

Destaco por ejemplo el caso de el señor Arturo Popoca Ávila, ejidatario de Jalmolonga, Municipio de Malinalco, que por defender su agua y la tierra del ejido frente al gran empresario Salinas Pliego, este señor está privado de su libertad, inventándole delitos y así como ese caso de un campesino indígena, tenemos muchos en el Estado de México, por lo tanto no se trata de delincuentes o tenemos casos de jóvenes que fueron señalados por alguien y que durante el proceso llevan más de 2 años privados de su libertad y no puede desahogarse el juicio porque no se presenta la parte acusadora.

Es para esto que nosotros estamos proponiéndoles a ustedes, término, que pueda aprobarse una ruta del Parlamento Abierto para consulta a las instituciones que tienen que ver a las Organizaciones de Víctimas Defensoras de Derechos Humanos y a quienes pudieran estar en contra de esta iniciativa de este instrumento.

Es todo, muchísimas gracias diputadas y diputados.

PRESIDENTA DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

La Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados ¿si desean hacer uso de la palabra?

Y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Diputado Juan Maccise, ¿Quién más? Perdónenme, diputada Alicia Mercado; la diputada María Luisa Mendoza Mondragón; el diputado Juan Antonio y la diputada Violeta Nova.

¿Algún otro diputado? Está bien.

Bien diputado Presidente, si me permite tiene el uso de la palabra el diputado...

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Si me permiten el diputado Juan Maccise tiene el uso de la palabra.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias con su permiso Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, define a la Amnistía como la anulación retrospectiva de la responsabilidad jurídica o como la posibilidad de impedir el enjuiciamiento penal y en algunos casos las acciones civiles contra ciertas personas o categorías de personas con respecto a una conducta criminal específica.

Es fundamental revisar las observaciones que ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos a los Estados que han legislado su respectiva ley, con el fin de que no resulte ser contraria a los postulados más elementales de la corte.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI, respetuosamente resalta la importancia de... todas estas propuestas, valorar sus aspectos operativos e implicaciones jurídicas, sobre todo en el aspecto penal, que por lo anterior y de acuerdo al diputado Max Correa, uno de los diputados proponentes, sugerimos muy respetuosamente se puedan incorporar a estas mesas de trabajo a dos especialistas, uno de la Fiscalía General de Justicia del Estado y otro del Poder Judicial, para conocer su opinión y así poder fortalecer, robustecer la presente iniciativa.

Sería cuanto. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputado Juan.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado.

Por favor diputada Alicia.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias diputado Julio.

Buen día compañeros y compañeras diputados.

Me permito celebrar la presentación de este análisis de tres iniciativas bajo el contexto actual en los que nos encontramos, ya que es desde mi carácter de Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, estoy completamente segura de que habrá grupos diferentes que se lograrán beneficiar ampliamente con la elaboración de un proyecto final, aunque también estoy plenamente convencida de que hay muchos elementos normativos que se pueden contemplar mejor y otros que seguramente se pueden subsanar; pero siempre en sentido y finalidad de legislar en beneficio de los mexicanos.

Las causas por lo que los grupos distintos se encuentran en situación de vulnerabilidad son múltiples, podríamos comenzar con algunas características, tales como su idiosincrasia, edad, estado de salud, recursos, condición social, por mencionar sólo algunas y es justamente estas características defienden e influyen condición de vulnerabilidad, por lo que falta de igualdad de oportunidades, invitaciones, enfermedades y marginaciones impactan en el desarrollo de cualquier persona generando complicaciones eventuales, transitorias y permanentes, aunque por desgracia la mayor parte de esto ha pasado desapercibido a lo largo de los años; sin embargo, nuestro comportamiento y compromiso como legisladoras y legisladores locales no se puede reiterar ante tales circunstancias, es decir, no podemos ni debemos actuar igual que nuestros predecesores de

los gobiernos anteriores, no podemos permanecer en un Estado de inactividad ante la implementación de este tipo de políticas públicas.

Los grupos en situación de vulnerabilidad, ya no se pueden soslayar más y también tienen que ser un punto neurálgico en el avance de nuestra nación, ya lo ha dicho nuestro compañero presidente, por el bien de México, primero los pobres.

Ahora bien, vale la pena retomar la cuestión de la vulnerabilidad en virtud que este implique resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado del conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales; es decir, los grupos que tienen desventajas claras ante la posibilidad de presentar un daño duro, deben estar contemplados o tutelados en dicha ley a través de las hipótesis normativas de operatividad de la Amnistía; sin embargo, en el proyecto de decreto de la iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario, existen grupos que se intentan tutelar o proteger a través de la operación de Amnistía, cuando en realidad estos grupos definitivamente no se pueden considerar como grupos en situación de vulnerabilidad por sus condiciones, algo que desde mi punto de vista denota preocupación social e incertidumbre jurídica, empero, considero que se deben emplear una técnica legislativa para subsanar estos aspectos con la finalidad de no dejar ningún elemento en tela de juicio, dado que los únicos grupos que debemos tutelar a través de este instrumento jurídico son aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad tal y como lo hace la Ley de Amnistía a nivel federal.

Es cuanto, compañeros.

Gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputada Alicia.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias Secretario diputado, gracias Presidente diputado por el uso de la palabra.

Sin duda alguna, el tema de las instituciones como es la institución de la Amnistía, tenemos que estar muy atentos; pero sobre todo que no vaya a violentar los derechos humanos, sobre todo de las víctimas del delito, por lo que entonces dejaríamos de atender lo que refiere a los fines de la Amnistía, hemos tenido y esta Legislatura se ha encontrado con muchos o grandes acontecimientos a nivel federal que han sido adoptados en el tema estatal, tendríamos que ser muy cuidadosos que lo que aplica en la norma federal, no precisamente aplica en todas las condiciones en el tema estatal.

Mi comentario no es que esté en contra de esta ley que al final tendríamos que ir la armonizando y transitando de manera muy cuidadosa; pero sí ser muy puntual y aunando a lo que refería el diputado Max y que bueno que lo comenta, tendríamos que estarnos en estas mesas de trabajo auxiliándonos, por eso es que le pido también y me uno a la petición del diputado Max, para que el diputado Presidente pueda someter en consideración a estas comisiones y por supuesto a la Junta de Coordinación Política, para que puedan ser invitados a nuestras reuniones de trabajo, tanto integrantes del Poder Judicial, como de la Fiscalía y de Derechos Humanos, a fin de que podamos ser eficientes y podamos transparentar el proceso; pero sobre todo la procuración de justicia también a las víctimas, sin duda alguna hay muchas cosas que en la misma narrativa de la composición de las iniciativas presentadas tanto por el ciudadano licenciado José Humbertus Pérez Espinoza, a quien también solicitaría por supuesto que se le pudiera citar a fin de que nos explique muchos de sus argumentos que no dejan de ser importantes, son muy importantes, para que podamos ser muy cuidadosos e involucrarnos en ese proyecto de ley y también que pudiéramos en un momento dado poder presentar a especialistas en derecho penal y no dejarlo en estado de indefensión.

Por la participación muchas gracias diputado, solicitándoles se puedan registrar estas peticiones y después se puedan considerar a las y los compañeros integrantes de las comisiones.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada María Luisa.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias, muy buenas tardes, saludo con afecto a los Presidentes y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas, compañeras diputadas y diputados.

Primeramente quisiera señalar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, subrayamos nuestras dudas razonable y desde luego el desacuerdo de las diferentes propuestas de Ley de Amnistía que hoy se analizan, ello debido a las siguientes cuestiones que me voy a permitir señalar.

Actualmente, la Ley Nacional de Ejecución Penal establece y cuenta ya con cuatro mecanismos que otorgan al Poder Judicial para poder liberar, tales como la preliberación anticipada, liberación condicional, sustitución de penas y un programa penitenciario para grupos específicos que se tengan que liberar, mecanismos incluso más viales que una Ley de Amnistía, ya que dicha ley pretende perdonar determinados delitos sin considerar la situación jurídica del individuo en particular, tan es así que el programa de preliberación que se deriva de la Ley Nacional de Ejecución Penal que lleva a cabo el Poder Judicial Mexiquense en conjunto con la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ha concretado más de 660 preliberaciones y puede llegar a más de 4 mil de acuerdo con las autoridades de dicho programa, por lo que dicha ley actualmente no sería necesaria.

Cabe señalar que el Gobierno Federal con la Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el 22 de abril, aún no ha liberado a una sola persona pese a que se analizó y aprobó con urgencia en el Congreso de la Unión, a propuesta del Presidente de la República.

Una ley por cierto que permitirá abrirle la cárcel al que le vendió droga a niños y jóvenes mexicanos y que lo hizo caer en la perdición, una ley que permitirá también abrirle la cárcel al que fue y robó a las familias mexicanas; asimismo, de los argumentos centrales que se plantean para contar con la Ley de Amnistía en el Estado de México, destacan:

Primero. En la necesidad de una despresurización de las cárceles mexiquenses y en ayudar a personas indígenas y campesinos que no tuvieron acceso a un debido proceso judicial, no obstante, el contar con una Ley de Amnistía cuando no se cuenta con herramientas que permitan garantizar un seguimiento real sobre qué harán, en dónde trabajarán o qué mecanismos tendrán para su reinserción social de las personas que sean beneficiadas, sería sumamente alarmante pues no se llevaría una reinserción efectiva y dichos beneficiarios podrían volver a delinquir.

En Acción Nacional, si bien coincidimos que en algunos casos respecto de personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas pudieran haber violado a sus garantías individuales, sobre todo cuando no contaron con algún traductor en su lengua natal, no obstante consideramos que dichos casos deben analizarse caso por caso a fin de entrar en el programa de preliberación llevado a cabo con las autoridades mexiquenses y no por un Ley de Amnistía.

Por otra parte, liberar a reos que dañan o afectan a nuestra sociedad, violando la ley violentaría la Ley General y del Estado de México en materia de víctimas, lo que comentó la diputada, ya que siendo perjudicados directos de las comisiones de un hecho delictivo y no encontrará justicia, reparación del daño, ni garantías de no repetición en algún caso respecto a la Comisión del Delito y en algunos casos ni siquiera el conocimiento de la verdad histórica.

Reiteramos que en Acción Nacional consideramos que no se pueden dejar de lado a las personas que han sido agraviadas, que han sido víctimas de los delincuentes, de las personas que se dedican a hacer daño a la sociedad.

En Acción Nacional, no queremos las calles llenas de delincuentes, no queremos una Ley de Amnistía que beneficie a delincuentes y deje sin justicia a las víctimas. También tenemos que considerar que ha sido el año de más omisión de delitos en nuestro México lamentablemente, en virtud de ello sugerimos que en el marco del análisis de la propuesta de Ley de Amnistía para nuestra Entidad, se tomen en cuenta lo que comentó el diputado Max Correa, quien en este aspecto nos adherimos, en cuenta de un ejercicio del Parlamento Abierto, que se tome en consideración la participación de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil, de dependencias del Poder Ejecutivo, como la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, del propio Poder Judicial y la Fiscalía y Académicos, desde luego que nosotros buscamos que no se vulnere la esfera de responsabilidad de cada uno de los poderes en el Estado de México y en nuestro México.

Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Violeta Nova.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muy buenas tardes a todos, compañeros.

Nada más solicito que me confirmen que me escuchan porque estoy bajo la lluvia.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Si te escuchamos diputada.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muchas gracias.

Bueno, yo celebro, celebro esta iniciativa de mis compañeros por promover la Amnistía en el Estado de México, con reglas claras y que beneficien más a los grupos vulnerables en específico lo vivo todos los días en un distrito en donde la gente que se encuentra en situación de pobreza no cuenta con la forma de cómo defenderse ante una institución, que lamentablemente lo vemos corrompida y que incluso tan corrompida que hasta la misma gente de las organizaciones criminales les han declarado la guerra y hemos visto hechos violentos en varios municipios de manera alarmante, un Estado en donde efectivamente se crean delincuentes para quitar de personas que estorban.

Sin embargo, también coincido que debemos de hacerlo de manera profesional, tenemos que analizarla de tal forma de que esta Ley de Amnistía sirva para poder lograr el objetivo que es beneficiar aquellas personas que no han encontrado en los procedimientos una justicia imparcial.

En lo personal quiero exponerle a mis compañeros que deberíamos de revisar la redacción de la Ley de Amnistía en el artículo 6, porque si bien me dijeron que procede en aquellos delitos que no son considerados como graves, el artículo 6 en su fracción XIII, menciona que procederá la Amnistía por cualquier tipo penal, cualquier tipo penal, eso es un poquito, bueno es basta abierto y es un poco delicado, cualquier tipo penal siempre y cuando se trate de sentencias firmes ejecutoriadas en cuyo caso el sentenciado se encuentre en el supuesto de haber cumplido tres cuartas partes de la pena, tratándose de delito doloso y dos cuartas partes de la pena en caso de delito culposo, aplicando en ambos casos el hecho comprobable de que la persona beneficiada hasta antes de la entrada en vigor de la presente ley, estaba cumpliendo con su rehabilitación.

Efectivamente tenemos una Ley de Ejecución de Penas, que cuenta además con un grupo interdisciplinario que se encarga de estudiar de manera individual cada caso y determinar quiénes son aptos para poder obtener una libertad y darle un seguimiento.

Nuevamente menciono, celebro que mis compañeros hayan tenido a bien la realización de esta iniciativa; sin embargo, si considero que debemos de trabajar de manera responsable y a fondo al efecto de conseguir una ley que sea..., que consiga los objetivos que realmente queremos

Es cuanto Secretario, Presidente gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputada.

Damos el uso de la palabra al diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado Presidente.

Mi participación no va en el sentido de un análisis de las iniciativas presentadas, veo que hay situación de participación donde hay coincidencias; pero también hay diferencias, pero lo que sí queda muy claro escuchando cuidadosamente a cada diputada y diputado, es coincidir en la propuesta que nos hace el diputado compañero Max, que es llevar a cabo reuniones de trabajo a través de esta tecnología con autoridades que tiene que ver con el tema; pero también con la sociedad civil y hay puntos que son polos opuestos y hay que ver en qué podemos coincidir y coincidir en un sentido de que realmente esta Ley de Amnistía sea aprobada en su mayor consenso y que sea en beneficio de lo que se trata y no en el sentido de que se crea que es por interés, por un partido mayoritario, creo que esta ley es para que se lleve a cabo un trabajo institucional y podemos tener diferencias en cuanto a nuestra formación política y es válido; pero creo que si tenemos nosotros la invitación de hacérsela llegar a las instituciones y a los grupos que de alguna manera... creo que podemos llegar a un buen término, un buen término en la aprobación de esta ley.

Entonces, yo más de un análisis de las iniciativas, es proponer un método, el método de a la voz de ya en comisiones unidas, presidente, secretarios e integrantes, empezar a hacer una agenda como la mencionó el diputado Max, de fechas y a quién se invita, a quién se invita y a escuchar detenidamente sus puntos de vista para que después nosotros podamos ya con toda esa gama que nos den de experiencia, de conocimiento podamos llegar a determinar cómo queremos esa Ley de Amnistía.

Eso sería cuanto, compañeras y compañeros y creo que en eso podemos coincidir y poder avanzar en hacer a la voz de ya y que esto sea ágil, no retardaría esta iniciativa, que nos haga llegar más tiempo, por eso es importante mañana tenemos reunión en el Pleno, sería importante que ahí ya empezáramos a trabajar sobre las fechas y sobre las propuestas, cada compañera diputada, diputado que haga sus propuestas a quiénes podríamos invitar, los días que se proponen podría ser lunes, como se ha mencionado, martes, perdón, lunes, miércoles, viernes, son los días que no sesionamos y poder agilizar este trabajo y poder realmente lo que pretende y lo que quieren realmente los ciudadanos con esta Ley de Amnistía.

Sería cuanto compañeras y compañeros, gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Discúlpenme diputados; pero mi internet estaba fallando, no sé si ya ¿Quién sigue en el uso de la palabra? La diputada Violeta Gómez o quién sigue Presidente, discúlpeme.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Daríamos el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso de la Presidencia.

Y comienzo esta presentación, diciendo que no se puede premiar a las personas que han evadido las leyes y al sistema de justicia otorgándoles el perdón, porque es un contrasentido y es un contrasentido porque la mayoría de las iniciativas presentadas en esta Legislatura, por parte de todos los grupos parlamentarios, han sido reformas al Código Penal de la Entidad, en donde el objetivo ha sido aumentar penas y crear nuevas figuras delictivas para tratar de frenar los ilícitos, por lo que las diputadas y los diputados de Acción Nacional rechazamos la intención de una Ley de Amnistía y más en medio de la emergencia sanitaria por COVID-19, debido a que agravaría tanto la crisis de salud, como la económica que ya enfrentamos, al no haber un plan definido de reinserción social, consideramos de mayor prioridad aprobar un paquete económico que beneficie a los empresarios y a los trabajadores de México, para generar planes concretos y a fin de mejorar la situación económica.

Ninguna de las iniciativas planteadas, prevé un seguimiento real sobre qué harán, en dónde trabajarán o qué mecanismos tendrán para su reinserción social y cómo promoverán un cambio hacia conductas pro sociales, liberar a presos violentará la Ley de Víctimas del Estado de México, ya que aquellas personas que han sido perjudicadas directamente por la comisión de un hecho

delictivo no encontrarán justicia, reparación del daño, ni garantías de no repetición y en algunos casos ni siquiera el conocimiento de la verdad.

De manera particular, respecto a la iniciativa presentada por el ciudadano José Pérez Espinoza, consideramos que la propuesta es muy ambigua, respecto a la figura de falsos culpables, tal como la tiene planteada será muy difícil acreditarla y asimismo se observa que es una propuesta que está mayormente dirigida a exigir mejoras en los procesos de impartición de justicia, situación que coincidimos completamente, no obstante, consideramos que una propuesta así deberá ser analizada con seriedad; pero no en una iniciativa de amnistía.

Respecto a la iniciativa presentadas por el PT, consideramos que los delitos contra la salud es un delito que no debería alcanzar amnistía, no sólo porque atenta contra la salud de las personas, sino porque también atenta contra su propia vida, aunque las situaciones que se mencionan en los incisos podrán ser atenuantes para el delito más no para conseguir una amnistía.

Respecto a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas la autoridad jurisdiccional es responsable de asignar un traductor, ya que es uno de los derechos que rige el procedimiento, por ello, no debería de ser casusa de amnistía el que una persona de origen étnico no contara con un traductor. El hecho de que no se cuente con un traductor, no quiere decir que la persona no causó alguna vulneración a otra persona y en todo caso, ese se consideraría una irregularidad en los principios procesales.

Respecto a la iniciativa presentada por el PRD y morena, manifestamos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre estará a favor de la vida, por lo cual no coincidimos en que se legitime por ley.

El que se autorice sesgar de tajo una vida humana, sólo porque personas con plena conciencia deciden que ya no tienen derecho a vivir y que conste, no estamos hablando de las mujeres que caben en los supuestos de exclusión de pena de cárcel por abortar en algunos de los supuestos que el Código Penal ya establece, no, aquí hablamos de conceder amnistía a quien decidió abortar con pleno conocimiento que era un delito y ejecutó deliberadamente los actos materiales para ello, y no sólo eso, por lo que habría que hacerse la pregunta.

¿No corren peligro las mujeres de que su posible victimario salga libre?

Respecto a la iniciativa presentada por el Partido de morena, consideramos que la iniciativa no es clara en su objetivo, no considera las consecuencias de brindar amnistía a aquellas personas que han sido juzgadas y sentenciadas por crímenes que atentan contra la vida social del Estado de México; además, no está fundamentada en los datos precisos que brinden seguridad a la ciudadanía en donde la aplicación de esta medida brinde beneficios a corto, mediano y largo plazo dejando sin evidencia que se sustente la aplicación de esta medida.

La propuesta no contempla el impacto presupuestal que una medida de tal magnitud representa ni el proceso claro por el que se evaluará los beneficios o afectaciones que generen la amnistía, la propuesta atenta contra los derechos de las víctimas de delito y la reparación del daño y favorece la impunidad.

Bajo este mismo sentido, proponemos que se generen mecanismos de trabajo con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Es cuanto. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La lista de oradores Presidente ha sido finalizada.

No sé si me permitiría expresar también mi opinión acerca de las propuestas que se han vertido aquí. Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Claro que sí, tiene el uso de la palabra diputado Julio.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchísimas gracias Presidente.

Yo celebro la verdad bastante que exista un ánimo de participación por parte de los diputados proponentes y que exista el ánimo de la mayoría de los diputados de ambas comisiones, de hacer precisamente participes y protagonistas de esta iniciativa que es de gran importancia y dada precisamente esa importancia me parece aquí que precisamente se invite a los participantes, a las víctimas de estas injusticias que están siendo señaladas en el Estado de México y celebro mucho que también esté de parte en estas reuniones que si es posible se puedan votar personajes del Gobierno Estatal, puesto que hay que tener claros que son, si escuchamos las voces de las víctimas, si escuchamos las voces de las personas privadas de la libertad que fueron digamos hecha presas, atrapadas mediante esa injusticia de todo el sistema, varias responsabilidades las tiene la actuación inadecuada y omisa del Gobierno Estatal, así como de otras organizaciones de otros entes gubernamentales.

Entonces, yo creo que sería muy buena la iniciativa de invitar principalmente las víctimas, que esté también personal de la Fiscalía, que esté personal de Derechos Humanos, que esté personal del Ejecutivo Estatal, y sobre todo que estén las víctimas para comprender... todo de manera injusta. Y aclarar, yo creo que aquí no se está liberando a delincuentes, ni a culpables ni a nada, hay que escuchar muy bien las voces que son miles, son miles las voces a nivel estatal que están reclamando esa justicia, porque simplemente agarraron o llegaron unos policías estatales y se llevaron a familiares, se llevaron a detenidos sin razón alguna, y hay una fabricación de culpables en el Estado de México enorme, es enorme; yo creo que estaría muy bien que todos nosotros pudiéramos aportar o apoyar esa iniciativa, que ya lo dijeron los diputados proponentes, que se invitara a las próximas reuniones de manera yo creo que ya de manera muy breve, sin tanto rodeo, que se pudiera invitar las víctimas, organizaciones, colectivos que estén siendo ellos los principales afectados en esta situaciones y que nos aclaren porque nosotros bien lo dicen, no somos todólogos, es importante escuchar a las víctimas, yo celebro que ese ánimo exista en la mayoría de las dos comisiones.

Sería cuanto diputado Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Gracias diputado Julio.

Le daríamos el uso de la palabra al diputado Max Correa, nada más que comentarle de que si puede ser lo más breve posible.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Claro que si diputado.

Primero que nada, veo consenso de que puede establecerse esa ruta crítica de Parlamento Abierto y creo que es lo más adecuado para retomar de todas las iniciativas lo mejor y crear un instrumento que realmente sirva para hacer justicia.

Y brevemente aclarar que en nuestra propuesta en el artículo 14, señala claramente el derecho de las víctimas, dice que la amnistía extingue los derechos penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en la presente ley, dejando en su caso, subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas de conformidad con la legislación aplicable, es decir, los derechos de la víctimas quedan a salvo con este texto; sin embargo, también señala nuestra iniciativa que serán supletorias de esta ley, como lo decía el diputado José Antonio García, la Ley de Ejecución Nacional de Penas; sin embargo, la iniciativa que presentamos va un poco más allá para algunos de estos casos, pero siempre y cuando no sean delitos que atentan contra la vida humana donde se ejerció violencia contra las personas y particularmente contra niñas y niños.

Es cierto la pre liberación puede ser un beneficio, pero no a costa de la mentira, no a costa de que un falso culpable o un inocente se admita la responsabilidad de un delito que no cometió para obtener una pre liberación.

Eso no es justicia, ni para la persona que se inculpa y mucho menos para las víctimas, porque nos puede estar sucediendo lo de la famosa verdad histórica, verdades históricas en muchos casos como la que se acaba de caer de Ayotzinapa, es el pan nuestro de cada día en nuestra Entidad y desde luego es mucho mejor, para la sociedad mexiquense tener a muchos jefes de familia, jefas de familia y jóvenes que en libertad acompañados efectivamente y coincido y también lo propone nuestra iniciativa, que debe haber un acompañamiento para las personas que obtienen su libertad para su reinserción plena en la sociedad, de tal suerte que debe haber y las hay, políticas de apoyo para el empleo, para el tratamiento psicológico y todo lo que sea necesario en una política de readaptación social; pero ese es otro tema. Como ya lo decía la diputada Ingrid Krasopani, la Ley de Amnistía es sólo un instrumento que nos permitirá hacerle justicia a los inocentemente culpables, declarados culpable y también hacerle justicia a las víctimas porque crear un culpable de un delito de la cual ellos fueron víctimas, pero que esa persona no es la responsable también es una injusticia contra las víctimas que tuvieron esa situación.

Les agradezco mucho y ojalá se apruebe la ruta crítica para establecer un ejercicio de Parlamento Abierto con la característica de nuestra Legislatura que ha sido dominada la Casa del Pueblo.

Muchísimas gracias.

SECRETARIO.DIP.JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido concluido el turno de oradores diputado Presidente.

PRESIDENTE.DIP.SERGIO GARCÍA SOSA. Se tomara en cuenta lo pasado para elaborar la metodología con la que se desarrollaran los trabajos.

Registre la Secretaría la asistencia de la reunión.

SECRETARIO.DIP.JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia Presidente.

PRESIDENTE.DIP.SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos; siendo las catorce horas con siete minutos del día lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte.

Y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y que tengan buen inicio de semana a todos y las compañeras y compañeros diputados.